



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 29200586

Cve. Crédito 5329007859

Expediente 2, 3

R.F.C. TIS1006259Z4

052104



NOMBRE: TRANSP. INTERM. DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, S.A. D
DOMICILIO: BLVD. ALPHA No. 3100 / PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD, C.P.: 25903
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0220/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VIII; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 42 minutos, del día 6 del mes de Marzo del año de 2023, LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en mi carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 15/02/2023, toda vez que el contribuyente TRANSP. INTERM. DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, S.A. D se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente TRANSP. INTERM. DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, S.A. D en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez y Haideé Karina Barbosa Gutiérrez se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la calle BLVD ALPHA No 3100/ PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE, COLONIA SIN COLONIA, C.P 25903 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 15 de febrero de 2023, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5329007859; y haciéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número tres mil cien; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es un tipo corralón donde se encuentran ubicados camiones, lugar con fachada en color blanco, rojo y gris con un portón corredizo muy grande metálico pintado de los mismos colores de la fachada, no se observa el medidor de la comisión federal de electricidad ya que la caratula se encuentra tostada por el sol, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 24 de febrero de 2023; hace constar que, siendo las 12 horas y 00 minutos, procedió a tocar en el portón el cual se encontraba cerrado y después de diez minutos aproximadamente, un hombre abrió el portón observando camiones estacionados quien no quiso proporcionar su nombre ni alguna identificación a lo que tomo su media filiación, sexo masculino, edad 65 años aproximados, tez moreno, complexión delgado, cabello negro, cano, ojos color café, estatura aproximada 1.68 centímetros datos calculados por apreciación; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/4961/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022 con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente TRANSP. INTERM DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, S.A De, dicha persona le comenta que, si se encuentra ubicada en este domicilio pero que él no está autorizado a recibir ningún tipo de documentos, preguntándole si había alguien en el lugar que podía atenderla y le manifestó que no había quien la atendiera, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEE KARINA BARBOSA GUTIERREZ, de fecha 27 de febrero de 2023; hace constar que, siendo las 09 horas y 30 minutos, procedió a tocar en el portón el cual se encontraba cerrado y después de diez minutos aproximadamente, un hombre abrió el portón observando camiones estacionados quien no quiso proporcionar su nombre ni alguna identificación a lo que tomo su media filiación, sexo masculino, edad 65 años aproximados, tez moreno, complexión delgado, cabello negro, cano, ojos color café, estatura aproximada 1.68 centímetros datos calculados por apreciación; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/4957/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022 con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente TRANSP. INTERM DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, S.A De, dicha persona le comenta que, si se encuentra ubicada en este domicilio pero que él no está autorizado a recibir ningún tipo de documentos, preguntándole si había alguien en el lugar que podía atenderla y le manifestó que no había quien la atendiera, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/02/2023, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE y 27/02/2023, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 15/02/2023, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de TRANSP. INTERM. DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, S.A. D.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero. fracción V. párrafos segundo. tercero. cuarto. quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de

primero, tercero, y, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

WG2se8TLnaYUMXrNOGXoprIBYLLkCPu9QfWMpaRswnMOxUfHICJFckisjJlvVD30J35TUYsGVEsUdlGZdnDZxMiR6TZfYQRfsyFqxYACn
OKO7sstQAhb4d4uL5CxRXHKMam2HSMnmkMOu84i60z4PgJNslvASseGIYkBuqh92ABPawxzHFmvKDI45f71O1G+jBI7fyxMGFTVmF7O
IeHtwfJdt0ERUXUJ23uUeN3TIkgano9rrSjzIMkybKDO3Wwl2e2HFvW0V0UA92f1ij3WNjdtvTupndtQQjQ0r82uYjKe+hVWW2oi/J6tl
4Qk3iQ6PQDF8Wuj5wr0HUc+dTRQ==

Cadena Original

|5329007859|4|0|Mar 6 2023 12:42PM|ALEFRA/0220/2023|26|TIS1006259Z4|TRANSP. INTERM. DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, S.A. D|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 6 DE MARZO DE 2023
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

